## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2290703

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44892

SANTIAGO, 22/07/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Oleg SEPTEFRATI de nacionalidad MOLDAVA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Junio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MOLDOVA NºB0045367.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República la República.

## RESUELVO:

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Oleg SEPTEFRATI de nacionalidad MOLDAVA hasta 22/09/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Debto Extranjeria Migracion

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

ATDA PATRICIA ARACENA VIDAL

JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/MXMQ [655]22/07/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo.